

	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	Código:	FP - 06
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

NOMBRE DEL PROCESO / SUPROCESO		Gestión del seguimiento y medición	
NOMBRE DEL PROCESO PADRE	Cumplimiento	PROPIETARIO DEL PROCESO	Oficial de Cumplimiento
MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO			
Acorde al capítulo 9.1 y 9.4 de la norma ISO 37001:2016, el Estudio Muñoz establece en este proceso el método utilizado para gestionar el seguimiento, medición, análisis y evaluación de la capacidad SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO PENAL para el cumplimiento de la política y objetivos de la organización, así como la revisión por parte del Oficial de Cumplimiento sobre la adecuación del sistema y su eficacia.			
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO			
1. Elaboración e Identificación de indicadores 2. Registro de indicadores 3. Evaluación y seguimiento de los indicadores 4. Establecimiento de objetivos 5. Seguimiento a los objetivos 6. Fijación de criterios de éxito para los objetivos 7. Elaboración y reporte de informes de cumplimiento 8. Revisión e Información del Sistema por la Función de Cumplimiento			
ENTRADAS		SALIDAS	
▪ Necesidad de seguimiento y medición ▪ Establecimiento de criterios objetivos para valorar la eficacia y adecuación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal. ▪ Resultados de los procesos y controles		▪ Medición y seguimiento a los procesos ▪ Revisión de la eficacia y adecuación del sistema	
RECURSOS			
Puestos implicados		Infraestructura y Recursos	
▪ Oficial de Cumplimiento ▪ Gerente General		▪ Equipos informáticos ▪ La necesaria para dar corrección inmediata a las No Conformidades detectadas ▪ Las necesarias para la aplicación de Acciones Correctivas ▪ Tiempo de los puestos afectados a la aplicación del proceso de control ▪ Recursos económicos necesarios para ejecutarlo ▪ Los establecidos en el Plan de Control de Riesgos	
INFORMACIÓN DOCUMENTADA APLICABLE			
Documentación		Registros	
▪ POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL ▪ CÓDIGO DE CONDUCTA ▪ FP-04 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS ▪ FP-05 CONTROL OPERACIONAL Y DILIGENCIA DEBIDA ▪ FP-01 GESTION DE RIESGOS		▪ R-06-05 LISTADO DE INDICADORES ▪ R-06-06 SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ▪ R-06-03 ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN ▪ R-06-04 ACTA DE REVISIÓN POR EL ORGANO DE GOBIERNO ▪ R-06-01 INFORMES DE CUMPLIMIENTO ▪ R-06-02 CUESTIONARIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO	

 ESTUDIO MUÑOZ MUSEO DE AVILA MIL ENDEZ CASTRO CUBA HERNANDEZ Abogados	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	Código:	FP - 06
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

		▪ R-05-01 CONTROLES
Indicadores		Riesgos
▪ % de indicadores dentro del rango de resultado esperado/deseable ▪ % de Objetivos alcanzados en cada planificación ▪ % de Procesos con resultados dentro de los previsto		▪ Manipulación/falseamiento en la declaración de resultados de la medición y el seguimiento.
SUBPROCESOS		
ORDEN	NOMBRE SUBPROCESO	
1		

8

	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	Código:	FP - 06
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

ACTIVIDADES			
ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Elaboración e Identificación indicadores	En el Estudio Muñoz se ha visto útil la utilización de indicadores para mejorar y dar un seguimiento continuado de los procesos que se desarrollan en la empresa y para poder disponer de una fuente de identificación de necesidades y recursos. Se definen indicadores alineados a los objetivos del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y se obtienen e identifican principalmente de las siguientes fuentes: - Indicadores generados e identificados en cada proceso documentado del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal destinados a medir la eficacia del proceso alineado con los objetivos del sistema. - Indicadores que provienen de varios registros del Estudio Muñoz, Intedya Cloud, MATRIZ DE RIESGOS, etc., estos indicadores no tienen un formato preestablecido, si no que dependen de la fuente u origen de procedencia, pero aportan abundante información para la toma de decisiones.	Oficial de Cumplimiento
2	Registro de indicadores	Los indicadores identificados se registrarán en el R-06-05 LISTADO DE INDICADORES indicando la siguiente información: Objetivo Proceso asociado: El proceso o actividad que pretende medirse con dicho indicador Nombre del indicador: Término con el cual este indicador es reconocido Fórmula del indicador: En este campo se presenta la formulación del indicador. Frecuencia de medición: En este campo se define la frecuencia con la cual será medido el indicador Meta: En los casos en lo que tenga sentido, valor propuesto por que se espera alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Fuente de datos: En este campo referimos los documentos que proporcionarán la data con la cual se hará la medición respectiva Responsable de medición: En este campo figura la persona encargada de hacer seguimiento al indicador. - Anotar posibles comentarios	Oficial de Cumplimiento

8

 ESTUDIO MÚÑIZ MUJERES DEL AYACUCHO FELICIDADES CASTRO DUEÑA RIVERA Abogadas	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN		Código:	FP - 06
			Revisión:	00
			Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios				

3	Evaluación y seguimiento de los indicadores	A partir de este momento se inician las actividades sistemáticas de medida de los indicadores teniendo en cuenta las fuentes oportunas y según la frecuencia establecida, el Responsable de medición de cada indicador envía el reporte al Oficial de Cumplimiento cada 2 meses quien se encarga de plasmar los resultados obtenidos de tales mediciones en el R-06-05 LISTADO DE INDICADORES, en su sección de valoración. Los campos que se cubren en esta sección son: ▪ La fecha de obtención de la medición ▪ El resultado de la medida ▪ El estándar deseable cuando proceda ▪ La desviación encontrada entre la medida y el estándar, cuando proceda ▪ Observaciones ▪ En el caso que, con el trabajo continuo del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal del Estudio Muñoz, se viera la necesidad de utilizar nuevos indicadores o de modificar los anteriormente creados, se realizará conforme a lo establecido en el apartado REGISTRO DE INDICADORES de este documento. En aquellos casos en los que no se alcance la meta planteada el Oficial de Cumplimiento procederá a la apertura de una no conformidad/acción correctiva de acuerdo con lo documentado en la FP-04 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS.	Oficial de Cumplimiento
4	Establecimiento de objetivos	El Estudio Muñoz tiene fijados unos objetivos generales establecidos en la POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO y, para alcanzarlos fija unos objetivos específicos en los riesgos no tolerados que han sido identificados en cada proceso y subproceso los cuales se registran en PLAN DE CONTROL DE RIESGOS. Los objetivos serán: ▪ Coherentes con la POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL ▪ Medibles ▪ Servir como entradas a la apreciación de riesgos y al Plan de Control de Riesgos ▪ Alcanzables ▪ Objeto de seguimiento ▪ Actualizarse, según corresponda	Oficial de Cumplimiento
5	Seguimiento de los objetivos	Una vez establecidos los CONTROLES, ACCIONES y/o TAREAS específicas para cada riesgo a tratar conforme lo dispuesto en la FP-01 GESTION DE RIESGOS, se llevará una supervisión y seguimiento periódico trimestral sobre el	Oficial de Cumplimiento

 ESTUDIO MÚÑIZ SUZÚA OLAYA MELGAREJO CÁSTRO SOLÍS HERNÁNDEZ Abogados	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN		Código:	FP - 06
			Revisión:	00
			Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios				

		cumplimiento de los objetivos por parte del Oficial de Cumplimiento en el R-06-06 SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS. Dicho seguimiento se llevará a cabo a través de la información obtenida de los procesos y de los registros derivados de los mismos y de la información recabada a través de las reuniones periódicas con el personal relacionado. En este registro quedará reflejado: ▪ Listado de Riesgos por proceso/subproceso ▪ Su Riesgo Residual ▪ Su Riesgo Objetivo ▪ Número de incidencias y no conformidades relacionadas tanto con el riesgo como la evaluación ▪ Detalle de las acciones emprendidas en caso de que no se haya alcanzado	
6	Fijación de criterios de éxito para los objetivos	El Oficial de Cumplimiento considerará que se ha cumplido el objetivo cuando se alcancen de forma concurrente los siguientes resultados objetivos, 1. No se producen incidentes de cumplimiento vinculados al proceso/subproceso 2. No se identifican NO CONFORMIDADES vinculadas al proceso o subproceso sobre el cual se han establecido medidas de control. En aquellos casos en los que no se alcance la meta planteada el Oficial de Cumplimiento procederá a la apertura de una no conformidad/acción correctiva de acuerdo con lo documentado en la FP-04 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS.	Oficial de Cumplimiento
7	Elaboración y reporte de informes de cumplimiento	El Oficial de Cumplimiento puede dirigir INFORMES DE CUMPLIMIENTO para reportar cualquier aspecto relevante sobre el desempeño del sistema en cualquier momento que considere necesario. Estos los remitirá al menos enviar periódicamente (determinar periodicidad) y al menos con el siguiente contenido: ▪ Resultados y conclusiones de la medición y seguimiento mediante los indicadores establecidos ▪ No conformidades, acciones correctivas y evaluación de la eficacia de su implementación ▪ Consultas y dudas recibidas ▪ Evaluación sobre la eficacia/conveniencia de los controles implementados ▪ Estado y cuantía de las denuncias e inquietudes recibidas ▪ Investigaciones abiertas y estado de las mismas ▪ Incidentes de cumplimiento ▪ Incidencias judiciales y estado de las mismas ▪ Resultados de auditorías y evaluaciones del sistema ▪ Cualquier cuestión que pueda afectar de forma reseñable al contexto de nuestra organización ▪ Oportunidades de mejoras identificadas y estado de la mismas ▪ Propuestas de mejora y necesidad de recursos ▪ Conclusiones, recomendaciones y aspectos que se someten a aprobación/consideración. El Oficial de Cumplimiento podrá adjuntar/anexar a sus R-06-01 INFORMES DE	Oficial de Cumplimiento

 ESTUDIO MUÑOZ ABOGADOS	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	Código:	FP - 06
		Revisión:	00
		Fecha:	26/07/2019
Control de Cambios			

		CUMPLIMIENTO los documentos/información que considere necesaria al objeto de mejorar el nivel de detalle o información objeto de informe.	
9	Revisión e Información del Sistema por la Función de Cumplimiento	Los resultados y registros obtenidos del seguimiento y medición de los INDICADORES y OBJETIVOS así como los R-06-01 INFORMES DE CUMPLIMIENTO y el R-06-02 CUESTIONARIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO , serán facilitados por el Oficial de Cumplimiento como parte de la información que se presentará y evaluará en la REVISIÓN DEL SISTEMA POR LA DIRECCIÓN y su estudio y análisis se reflejará en el R-06-03 ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN .	Oficial de Cumplimiento Gerente General

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Gerente General	Socio Principal
Nombre	Luis Alberto Espinoza Hernández	Richard James Linares Cabanillas	Fernando Miguel Castro Kahn
Fecha	26.07.2019	26.07.2019	23/09/2019
Firma			